

ANEXO DE CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
N° INT CHC 0406

En Santiago, a 02 de mayo de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", e **INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS LTDA.**, RUT 76.167.250-9, representada por don **RODOLFO VERGARA GÓMEZ**, cédula de identidad N° 9.199.009-9, ambos domiciliados en Martínez de Rozas N° 3050, Santiago, en adelante "el concesionario", han convenido en siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Con fecha 1 de marzo de 2008, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de alimentación, para el personal de la Dirección Nacional de Fundación Integra (Alonso Ovalle 1180 y 766), en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Con fecha 15 de mayo de 2009, las partes modificaron el número de raciones básicas convenido en la cláusula tercera del contrato original.

Con fecha 29 de junio de 2012, las partes modificaron el número de raciones básicas y el valor de la respectiva ración, acordados en las cláusulas tercera y cuarta del contrato original.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan que a partir del día 02 de mayo de 2014, el valor de la respectiva ración será equivalente a la suma de \$2.250 + IVA.

Además, las partes acuerdan las siguientes especificaciones adicionales:

- La minuta deberá tener 2 alternativas y se permitirá la elección anticipada del número de raciones por cada alternativa.
- Deberá haber supervisión semanal del concesionario, por medio de un profesional del área de nutrición.
- Las verduras deberán estar preelaboradas.

Además, las partes acuerdan que la prestación de los servicios se extenderá hasta el día **27 de junio de 2014**.

TERCERO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CUARTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de servicios original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de Fundación Integra y dos en poder del concesionario.



RODOLFO VERGARA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

INDAL LTDA.
76 167 250-9
Av. Dgo. Sta. María 4525
Fonos: 26469677 - 26469786
E-mail: indal.ltde@gmail.com

